



FACULTAD DE HUMANIDADES Y DOCUMENTACIÓN

Convocatoria de tres becas de colaboración en la Exposición Nacional de la Construcción Naval de Ferrol

2024

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (VEE) hace pública la convocatoria de tres becas de colaboración en la Exposición Nacional de la Construcción Naval de Ferrol para estudiantes de la Facultad de Humanidades y Documentación de la Universidade da Coruña (UDC).

La tramitación de estas becas será llevada a cabo por la Facultad de Humanidades y Documentación.

1. Objeto de las becas

El objeto de esta convocatoria es la adjudicación de tres becas que permitan la formación teórica y práctica del alumnado de la Facultad de Humanidades y Documentación mediante la realización de actividades de apoyo relacionadas con la Exposición Nacional de la Construcción Naval de Ferrol.

Las tareas que será necesario llevar a cabo son las siguientes: establecer un sistema de registro, catalogación, ordenación y almacenamiento del fondo, y realizar labores de catalogación y organización de la exposición, así como cualquier otro quehacer de investigación, análisis, recopilación o desarrollo de materias incluidas en la temática de la exposición. Las ayudas se distribuirán atendiendo a la oferta educativa del centro.

El coste total de las becas asciende a 5598 €, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 710A.300C.480.00 – Becas estudiantes de la Facultad de Humanidades y Documentación (incluido el importe de 1098 € correspondiente a las obligaciones en materia de Seguridad Social de la UDC como entidad financiadora del programa formativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación).

2. Requisitos de las personas solicitantes

La UDC convoca tres becas de colaboración destinadas a aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar matriculadas, y al corriente del pago de las tasas, en las titulaciones oficiales de la UDC que a seguir se indican durante el curso académico 2023/24, y continuar sus estudios en el curso académico 2024/25, así como durante toda la duración de la beca.

Las personas becarias de colaboración deberán mantener la condición de estudiantes de las titulaciones de grado en Humanidades, grado en Información y Documentación, grado en Gestión Digital de Información y Documentación o Máster Universitario en Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas.

Código Seguro De Verificación	rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Humanidades e Documentación - Manuela Del Pilar Santos Pita	Asinado	09/04/2024 10:55:23
Observacións		Páxina	1/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La pérdida de la condición de estudiante de alguna de estas titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad de Humanidades y Documentación supondrá el cese automático de la beca y también la pérdida de los derechos que esta lleva consigo.

b) No estar en posesión de un título universitario en la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria ni reunir los requisitos legales para su expedición, excepto si dicha titulación es un requisito académico para continuar los estudios en la UDC.

c) Reunir los requisitos académicos establecidos en esta convocatoria.

d) No podrá solicitar una beca de colaboración la persona que disfrutase con anterioridad de otra beca de colaboración de la UDC.

e) No incurrir en ninguna causa de incompatibilidad de las especificadas en el Reglamento de becas de colaboración para formación en la UDC aprobado por el Consejo de Gobierno de la UDC el 31/05/2016.

3. Formalización de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán por duplicado y acompañadas inexcusablemente de la siguiente documentación:

a) Formulario normalizado (ANEXO I)

b) Fotocopia del DNI

c) Declaración jurada de no contar con ninguna ayuda económica incompatible ni realizar ninguna actividad retribuida (ANEXO II)

d) En el caso de realizarse una actividad retribuida, deberá presentarse una certificación de la Agencia Tributaria acreditativa de su nivel de renta, a los efectos de comprobar que no se obtienen ganancias superiores al 30 % del salario mínimo interprofesional.

4. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la UDC (calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña), en el Registro Auxiliar de A Zapateira (Facultad de Ciencias, Local nº 1 – bajo, Campus de A Zapateira, 15071 A Coruña) o en el Registro Auxiliar de Ferrol (Edificio de Usos administrativos, R/ Dr. Vázquez Cabrera s/n, Esteiro, 15403 Ferrol), o bien telemáticamente a través de la sede electrónica de la UDC, en un plazo de seis días hábiles desde la publicación de esta convocatoria.

5. Cuantía y período de duración de las becas

El importe bruto de la ayuda será de 1500 €, que se abonarán en pagos mensuales de 250 €. Se aplicarán las retenciones correspondientes a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), conforme a lo previsto en la norma reguladora de ese impuesto. Asimismo, a dicho importe se le descontará la cotización del becario o de la becaria a la Seguridad Social, según lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación. El pago se efectuará con referencia a la situación del derecho de la persona becaria en el día último del mes que corresponda.

Código Seguro De Verificación	rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Humanidades e Documentación - Manuela Del Pilar Santos Pita	Asinado	09/04/2024 10:55:23
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La duración de la beca será de seis meses repartidos en dos períodos, del 1 de mayo al 30 de junio (dos meses) y del 1 de septiembre al 31 de diciembre (cuatro meses), con una dedicación de 8 horas semanales.

Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria 710A.300C.480.00 – Becas estudiantes de la Facultad de Humanidades y Documentación.

La aceptación de la beca tendrá lugar mediante documento firmado por la persona interesada en que se comprometa a cumplir todas las condiciones recogidas en esta convocatoria.

6. Comisión de Selección

La Comisión de Selección será la Comisión de Extensión Universitaria, delegada del Consejo de Gobierno, asistida por una comisión que se constituirá en la Facultad de Humanidades y Documentación para elaborar un informe sobre la valoración de los méritos de los candidatos. Tal comisión estará constituida por los siguientes miembros:

- a) Presidenta: Manuela del Pilar Santos Pita, decana, o la persona en quien delegue
- b) Secretaria: María del Pilar Comesaña Pérez, secretaria de la Facultad
- c) Vocal 1: Miguel Rodríguez Luaces, vicedecano de la Facultad
- d) Vocal 2: Antonio García Allut, profesor titular de la Facultad
- e) Representante del PTXAS: Gerardo Martínez Vale
- f) Representante del alumnado: Carmen Sanmartín Fraga

7. Criterios de evaluación

El criterio de evaluación será el expediente académico, teniendo en cuenta la nota media simple calculada según la Resolución del 15.09.2011 de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria (DOG del 30 de septiembre), en la fecha del fin del plazo de solicitud de la convocatoria.

Se publicará en la sede electrónica de la UDC una lista provisional de personas admitidas y excluidas, a partir de lo cual se abrirá un plazo de cuatro días hábiles para presentar reclamaciones. Transcurrido este plazo, se procederá a la resolución de las solicitudes de beca y a su publicación en el mismo lugar en que se publicó la convocatoria.

Contra esta resolución, la persona interesada podrá interponer un recurso de reposición ante el/la rector/a en el plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web de la UDC.

Todas las bajas que se produzcan antes del 30/10/2024 serán sustituidas por la siguiente persona de la relación que elaborará la Comisión de Selección.

8. Obligaciones de las personas becarias

- a) Firmar la aceptación y las condiciones de la beca.
- b) Incorporarse a su centro de destino en la fecha indicada en la convocatoria o en la de concesión de la beca, salvo autorización expresa para hacerlo en otro momento. La falta de incorporación o a inasistencia ulterior injustificada se interpretarán como renuncia a la beca.

Código Seguro De Verificación	rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Humanidades e Documentación - Manuela Del Pilar Santos Pita	Asinado	09/04/2024 10:55:23
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





c) Realizar con aproveitamento todas as actividades que se le encomienden, de acordo con el objeto de la convocatoria pública de la beca y siguiendo las instrucciones de la persona responsable de su tutorización, que también lo será de su formación, coordinando y orientando su actividad, y supervisando que se respeten sus derechos y que cumpla con sus obligaciones.

d) Informar y responder de su actividad. Al finalizar la beca deberá entregar una memoria avalada por la persona responsable de su tutoría. El último pago de la beca quedará condicionado a la entrega y aprobación de esta memoria.

e) Hacer un uso adecuado de las instalaciones y dependencias universitarias.

f) Cumplir los deberes que se establezcan en la convocatoria pública de la beca y en el Reglamento de becas de colaboración para formación en la UDC para la concesión y el disfrute de la beca, teniendo presente el régimen de compatibilidad con sus estudios.

g) No podrá ocupar puestos de personal de administración y servicios ni de personal docente e investigador, o que supongan la realización de labores propias de este personal.

h) No disfrutará de exención de los precios públicos universitarios, salvo que la convocatoria que origine el nombramiento, además de proceder de un organismo público, incluya expresamente esta previsión y reciba la conformidad previa del rector o de la rectora de la UDC.

i) No podrá ocupar, ni siquiera transitoriamente, ningún cargo universitario, excepto que se trate de cargos para los que exista autorización expresa de los Estatutos de la UDC, bien por tratarse de órganos abiertos a la provisión por cualquier miembro de la comunidad universitaria, o bien por ser cargos derivados de la condición de representantes del estudiantado.

j) No realizará actividades que no estén relacionadas específicamente con el objeto de la beca.

k) Mantener la confidencialidad respecto de los asuntos que conozca en el desarrollo de la beca de colaboración, y no dar publicidad, difundir, conservar, copiar, sustraer o utilizar en general ningún documento o información de cualquier tipo que pertenezca a la UDC.

Esta convocatoria debe ser integrada e interpretada al amparo del Reglamento de becas de colaboración para formación en la UDC (Reglamento de becas de colaboración), aprobado por el Consejo de Gobierno de la UDC el 31/05/2016.

9. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD), le informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), con los siguientes datos de contacto: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico <secretariaxeral@udc.gal>.

Código Seguro De Verificación	rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Humanidades e Documentación - Manuela Del Pilar Santos Pita	Asinado	09/04/2024 10:55:23
Observacións		Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La solicitud de una beca al amparo del Reglamento de becas de colaboración para formación en la UDC implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la UDC, de acuerdo con la LOPD, con la finalidad de la correcta gestión de las becas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

La concurrencia a esta convocatoria implica la publicación de sus datos en la lista provisional de personas admitidas/excluidas y en la resolución de las solicitudes, en el Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC y en la página web de la Facultad de Humanidades y Documentación.

La persona interesada tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, excepto que el tratamiento de los datos quede justificado con alguna de las otras bases de legitimación contempladas en el artículo 6 RGPD. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Tales derechos podrán ejercerse: a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que se puede cubrir en la Sede Electrónica de la UDC, en el apartado de Otros trámites; o mediante solicitud remitida (por correo postal o a través de los Registros presencial y de la Sede electrónica de la UDC) a la Secretaría General, Rectorado de la Universidad de la Coruña, Calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña, o al correo electrónico rpd@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado adjuntando copia del DNI. Igualmente, podrá dirigirse esta solicitud a la/el Delegada/o de Protección de Datos, de la misma forma anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Asimismo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

A Coruña, 9 de marzo de 2024

La vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

María José Lombardía Cortiña

Código Seguro De Verificación		Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Humanidades e Documentación - Manuela Del Pilar Santos Pita	Asinado	09/04/2024 10:55:23
Observacións		Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Anexo I. Solicitud de beca de colaboración en la Exposición de la Construcción Naval de Ferrol

Apellidos y nombre:

Dirección durante el curso:

.....

Población: Código postal:

Teléfono de contacto: Correo-e:

Estudiante de la escuela/facultad:

.....

Titulación:

..... de de

Fdo.:

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del DNI
- Copia del expediente académico
- Declaración jurada
- Certificado de imputaciones del IRPF

DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y DOCUMENTACIÓN

Código Seguro De Verificación	rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Humanidades e Documentación - Manuela Del Pilar Santos Pita	Asinado	09/04/2024 10:55:23
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Anexo II

D./D^a
con el DNI

Declaro bajo juramento que no percibo ninguna ayuda económica incompatible ni realizo ninguna actividad retribuida que suponga la obtención de ganancias superiores en su importe al 30 % del salario mínimo interprofesional.

....., de de

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Humanidades e Documentación - Manuela Del Pilar Santos Pita	Asinado	09/04/2024 10:55:23
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJdByVCvwqhyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

